

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)**

Núm. 1.355/2022

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Córdoba (IMDEEC), en sesión extraordinaria, celebrada el 21 de abril de 2022 adoptó acuerdo Nº 14 /2022. 1º. del que se transcribe en su parte dispositiva:

“(...)

Nº 14/2022. 1º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y

EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) EJERCICIO 2022.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con los 4 votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular y del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, 3 abstenciones de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista y de la representante del Grupo Municipal PODEMOS y 2 votos en contra de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y de la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022, comprensiva de un total de 20 plazas, cuyo detalle se indica a continuación:

DENOMINACIÓN	PROCESO	Nº PLAZAS	CÓDIGO PLAZAS	RÉGIMEN	DISCAPACIDAD
Técnico de gestión A2	PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EN EL EMPLEO PÚBLICO	10	3222 A2.01	F	1 3223 A2 01
			3222 A2.02		
			3223 A2.01		
			3223 A2.02		
			3224 A2.01		
			3224 A2.02		
			3222 A2.03		
			3224 A2.04		
			3223 A2.04		
			3224 A2.03		
Administrativo C1	PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EN EL EMPLEO PÚBLICO	4	3221 B2.01	F	
			3221 B2.02		
			3222 B2.01		
			3224 B2.01		
Auxiliar administrativo C2	PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EN EL EMPLEO PÚBLICO	3	3221 B3.01	F	
			3223 B3.01		
			3224 B3.01		
Auxiliar Administrativo C2	ORDINARIO	1	3222 B3.01	F	1 3222 B3.01
Ordenanza	PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EN EL EMPLEO PÚBLICO	2	3221 C3.01 3221 C3.02	L	
TOTAL OPE 20					2

SEGUNDO. Impulsar los procesos selectivos, formulando todas las Convocatorias con las máximas garantía jurídicas y conforme a lo establecido en la Ley 20/21, debiendo estar éstas aprobadas y publicadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2022, de manera que la resolución de los procesos selectivos deberán finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

TERCERO. El acuerdo que se adopte deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y remitirse a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 LBRL”.

En Córdoba, 22 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta del IMDEEC, Blanca Torrent Cruz.